



Municipalidad Provincial del Callao



Acuerdo N^o 000015

Callao, 31 ENE. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2009, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972 y Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004-MPC;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el artículo 9 inciso 11 establece que es atribución del Concejo Municipal, autorizar los viajes al exterior que en calidad de comisión de servicios o representación de la Municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario;

Que, mediante la Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos N° 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que reglamenta la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en el artículo 2 establece que la Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos y tarifa Corpac;

Que, mediante correo e-mail del 08 de Enero del 2009, el Secretario General de la Unión Iberoamericana de Municipalistas cursa invitación a la Regidora Provincial Nancy Margarita Vilella Alvarado para asistir en calidad de participante al Curso Semipresencial sobre Urbanismo y Desarrollo Sostenible, a celebrarse en dos fases: Fase Virtual del 16 de febrero al 15 de marzo de 2009 y una segunda fase presencial que tendrá lugar en Andalucía, capital Sevilla-España, durante los días 23 de marzo al 03 de abril del 2009, en el que se tratarán importantes temas sobre urbanismo y desarrollo sostenible;

Que, mediante Informe N° 100-2009-MPC/GGA-GA, la Gerencia de Abastecimiento dependiente de la Gerencia General de Administración, informa sobre la cotización del pasaje aéreo Lima/Madrid/Granada/Madrid/ Lima, para el viaje en comisión de servicios de un Representante de la Municipalidad Provincial del Callao, asciende a la suma de US\$ 2,271.25 (dos mil doscientos setenta y un 25/100 dólares americanos) incluyendo la Tarifa Corpac, ascendente a US\$ 30.25(treinta con 25/100 dólares americanos);

Que, mediante Memorando N° 211-2009-MPC/GGPPR, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa que el requerimiento solicitado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Presupuesto Institucional Modificado 2009, en la Meta Presupuestaria: 01 Normar y Fiscalizar, se dispone con crédito presupuestal en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 08 Otros Impuestos Municipales, para atender el viaje de un regidor a la Ciudad de Andalucía-España;

Que, mediante Memorando N° 119-2009-MPC/GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación hace suyo el Informe N° 056-2009-MPC-GGAJC-SGCA de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, opina que la participación de un representante de la Municipalidad Provincial del Callao, resulta procedente, en cuanto la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa que existe disponibilidad presupuestaria, para cubrir los gastos de viáticos y asignaciones ascendente a la suma de US\$ 2,271.25 (dos mil doscientos setenta y un 25/100 dólares americanos) incluyendo la Tarifa Corpac, ascendente a US\$ 30.25 (treinta con 25/100 dólares americanos);

Que, el presente viaje en comisión de servicios es de máxima importancia toda vez que servirá para intercambiar experiencia sobre Urbanismo y Desarrollo Sostenible, además servirá para relacionarse con representantes de gobierno regionales y municipales de diversos países con los cuales se podrá celebrar convenios de cooperación interinstitucional internacional y de hermanamiento de ciudades; con los representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, lo cual salda con creces la inversión que se efectúe en la presente comisión de servicios, la misma que redundará en beneficio de la Municipalidad Provincial del Callao y la colectividad chalaca en general;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Autorizar el viaje a la ciudad de Andalucía-España, en comisión de servicios y representación de la Municipalidad Provincial del Callao a la Regidora Provincial Nancy Margarita Villela Alvarado, para asistir al Curso Semipresencial sobre Urbanismo y Desarrollo Sostenible, patrocinado y organizado por la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo Local, durante los días 23 de marzo al 03 de abril del 2009.
2. Autorizar el egreso de US\$ 2,271.25 (dos mil doscientos setenta y un 25/100 dólares americanos) para los gastos que irrogue el cumplimiento del presente Acuerdo, los cuales estarán a cargo de la Municipalidad Provincial del Callao, conforme se detallan:

NANCY MARGARITA VILLELA ALVARADO

Pasaje	:	US\$ 2241.00
Tarifa CORPAC	:	US\$ 30.25
TOTAL	:	US\$ 2,271.25

3. Dentro de los quince días calendarios posteriores a su retorno al país, la regidora cuyo viaje se autoriza en el presente Acuerdo, deberán presentar a la Municipalidad Provincial del Callao, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirán; asimismo, deberán presentar rendición de cuentas de acuerdo a Ley.
4. Encargar a la Gerencia General de Administración y Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
5. Dispensar el Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENES A. ARRIANA ARRIOLA
Secretario General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL DE PLANEAMIENTO
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio
Callao, **12 0 SEP 2012**